

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PORTUGUÉS EN LA NUEVA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

Comisión de Coordinación de Portugués (EBAU) - UEX

Examinada la nueva normativa que regirá en el curso académico 2016-2017 correspondiente a la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) que se contempla en el anexo I de la Orden ECD 1941/ 2016, de 22 de diciembre de 2016 (BOE de 23 de diciembre de 2016) y en el Anexo I del Real Decreto 1105/ 2014, de 26 de diciembre de 2014 (BOE de 3 de Enero de 2015), que da cuenta detalladamente de las características de las pruebas, los estándares de aprendizaje evaluables, los bloques de contenidos y los porcentajes establecidos para cada uno de los bloques, se constata la situación precaria en la que queda situada la materia de portugués –al igual que otros idiomas–, pues en las Materias Generales del Bloque de Asignaturas Troncales figura específicamente "Primera Lengua Extranjera II" como asignatura de la que deberán examinarse los alumnos. Habida cuenta de que actualmente en la Comunidad Autónoma de Extremadura solamente hay un centro en el que se estudia portugués como "Primera Lengua Extranjera II" en 2º de Bachillerato –pues en la mayor parte de los centros se estudia portugués como segunda o como tercera lengua extranjera–, en la EBAU de este curso 2016-2017 (convocatorias de junio y julio) solamente podrán examinarse de portugués los alumnos del IES Loustau Valverde, de Valencia de Alcántara, pues son los únicos que reúnen esta condición. Además, la normativa tampoco contempla la posibilidad de examinarse de portugués como materia optativa, perjudicando así a aquellos alumnos que pudieran estar interesados en acceder a titulaciones relacionadas con los idiomas.

Ante lo insólito de esta situación, fruto de una decisión, a nuestro juicio, arbitraria, que no responde a ningún criterio objetivo que la justifique, desde la Comisión de Coordinación de Portugués para las EBAU

SOLICITAMOS:

Que, en las Materias Generales del Bloque de Asignaturas Troncales, se sustituya la "Primera Lengua Extranjera II" por "Lengua Extranjera", lo cual abriría la posibilidad a los estudiantes de examinarse en la nueva EBAU de cualquier idioma, con independencia de haberlo cursado como primera, segunda o tercera lengua extranjera.

En nuestra opinión, la situación del portugués en la Comunidad Autónoma de Extremadura –donde cada vez son más los centros de enseñanza secundaria en los que se estudia portugués tanto en la ESO como en el Bachillerato– aconseja dar continuidad a las expectativas de los alumnos que estudian portugués, ofreciéndoles la opción de examinarse de ese idioma en la EBAU. La localización geográfica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como su condición fronteriza y pionera en la implantación de los estudios de portugués en las diversas etapas educativas, aumentan la necesidad de consolidar esta materia, incluyéndola como opción seria y no de forma marginal, en las pruebas de acceso a la universidad EBAU. Así como tampoco parece aconsejable ni coherente no tener en cuenta a los alumnos que eligieron el portugués como segundo idioma en Bachillerato, pues muchos de ellos escogieron ya esa opción

al iniciar el Bachillerato pensando en la posibilidad de examinarse de esa materia, lo cual los coloca en situación de clara desventaja e injusta respecto a otros alumnos.

La Comisión de Coordinación de Portugués para la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad está integrada por los siguientes miembros, que suscriben este escrito:

- **Ana Belén García Benito** (Coordinadora) - DNI: 07962120A - Facultad de Filosofía y Letras, UEX
- **Ruben Sanz Pereira** (Coordinador) - DNI:28947192J - IES Profesor Hernández Pacheco (Cáceres)
- **Virginia Gibello Bravo** - DNI: 28965233E- IES Extremadura (Montijo-Badajoz)
- **Lorena Corchero Rodríguez** - DNI: 28971826Z - IES Jálama (Moraleja-Cáceres)
- **Sandra Célia Hurtado Cardoso** - DNI: 28942740T - IES San Pedro de Alcántara (Alcántara-Cáceres)
- **Roberto Moreno Tamurejo** - DNI:08876978J - IES Bárbara de Braganza (Badajoz)
- **Cristina Lourenço Paniagua** - DNI: 80056478X - IES Loustau Valverde (Valencia de Alcántara-Cáceres)
- **Eusebio Alcón Clemente** - DNI: 28952085F - IES Vegas Bajas (Montijo-Badajoz)
- **Inmaculada Carmona Pérez** - DNI: 08856643X - IES Bárbara de Braganza (Badajoz)
- **Ana Plaza Rodríguez** - DNI: 44199696-K - IES Los Moriscos (Hornachos-Badajoz)
- **Lourdes Viana Cardador** - DNI: 28965792-Y - IES Puente Ajuda (Olivenza)

En Cáceres, a 17 de marzo de 2017

**EXMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
D^a MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN
JUNTA DE EXTREMADURA**